

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 37

Carrera de Arquitectura, Universidad de Las Américas

En la vigésimo séptima sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora de Arquitectura, Arte y Diseño de Chile, con fecha 15 de enero de 2015, los miembros del Consejo acordaron lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación para carreras profesionales y sancionados por el Consejo de la misma, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo de la Agencia, las observaciones enviadas por la carrera de Arquitectura de la Universidad al Informe de Pares Evaluadores y los antecedentes entregados por el presidente del Comité de Pares a este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de programas de pregrado administrado por la Agencia.
2. Que con fecha 10 de octubre de 2014, el Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Las Américas, presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Arquitectura de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
3. Que con fecha 03, 04, 05, 06 y 07 de noviembre de 2014, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Agencia.
4. Que con fecha 09 de diciembre de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe definitivo que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
5. Que dicho informe fue enviado al Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Las Américas para su conocimiento.
6. Que con fecha 31 de diciembre de 2014, la carrera de Arquitectura de la Universidad

de Las Américas, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

- 7 Que el Consejo de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°37 de fecha 15 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

8. Que a juicio del Consejo de Acreditación, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas, ésta cuenta con diversas fortalezas, que serán ordenadas según la dimensión en evaluación;

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

- ❖ Se valora la decisión de la Carrera de Arquitectura de someterse al proceso de acreditación bajo el contexto que la institución que la alberga no se encuentra acreditada, constituyéndose en una destacable orientación hacia la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la educación que pretende entregar la unidad.
- ❖ Se reconoce que la carrera de Arquitectura se encuentra en una institución que pertenece a la red internacional *Laureate International Universities*, lo que la inserta en una interesante plataforma para enfrentar los desafíos a futuro.

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- ❖ La Unidad cuenta con un perfil de egreso que se encuentra definido y alineado con la Misión y Visión Institucionales y presenta una coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes que serían la población-objetivo de la Universidad y de la carrera. Teniendo, además, relación con los campos laborales que orientan el currículum y las áreas de conocimiento que constituye su Plan de Formación.
- ❖ Se valora la intensidad y profundidad de la enseñanza digital, lo que se constituye como un sello de la unidad y que es reconocida positivamente, tanto por egresados como por empleadores, permitiendo que el campo laboral sea diverso y accesible de manera temprana.
- ❖ Se reconoce, con algunas especificidades locales, una organización curricular común y mecanismos de funcionamiento compartidos en las tres sedes que conforman la Escuela. Las pruebas y exámenes nacionales de Taller IV y VII, constituyen interesantes muestras de coordinación transversal.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- ❖ La unidad cuenta con una buena estructura directiva y administrativa que sobresale por la capacidad de liderazgo de sus representantes lo que le entrega un sustento importante al proyecto educativo y un respaldo para las acciones que se emprendan como parte del proceso de desarrollo del mismo.
- ❖ Asimismo, se valora que la carrera cuente con un conjunto de docentes, en las tres sedes, comprometidos con su labor formativa, ese sentimiento se trasmite y es valorado por los estudiantes, alcanzando una gran fidelización de todos los estamentos por la Escuela.
- ❖ La Infraestructura, a pesar de ciertas excepciones en las sedes - como es el caso de Concepción - cumple con los estándares suficientes de superficie, dando un soporte adecuado para el desarrollo del Proyecto Educativo, tanto a nivel de equipamiento centralizado como de instalaciones propias.

9. Que a juicio del Consejo de Acreditación, es recomendable que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas preste atención a las siguientes debilidades:

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

- ❖ Sobre el tema de la no acreditación institucional que influye directamente en la carrera en lo que tiene relación a la disminución sostenida y significativa de matrículas desde el año 2011, acentuada el 2014, en especial en las sedes de regiones (Viña del Mar y Concepción), este Consejo de Acreditación de Pregrado considera de alta relevancia establecer políticas institucionales al respecto y un plan de acciones concretas para la carrera que estén orientadas a mitigar esta situación de vulnerabilidad y que asegure la sustentabilidad y la calidad del proyecto educativo a largo plazo y en todas sus sedes.
- ❖ A pesar de que existe un Plan de Mejoras, este no considera temas relevantes como es la deserción acumulativa y las tasas de titulación, adoleciendo de un carácter estratégico en las acciones propuestas, siendo más bien acciones aisladas y reactivas.

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- ❖ Se da cuenta de que a pesar que el perfil de egreso está claramente definido en base a competencias, esto no deriva en un cuerpo de competencias delimitados, jerarquizado y directamente articulado con las evaluaciones, es por ello que se considera que la Escuela debe establecer un plan, disponer recursos y tiempo en la elaboración de estos.
- ❖ El perfil de egreso no discrimina la salida correspondiente a la Licenciatura, identificando sólo el egreso profesional, entendiendo que ambos perfiles deben medir capacidades diferentes respecto al Plan de Formación.
- ❖ Se cree imprescindible que exista mayor coordinación e intercambio de experiencias entre las tres sedes, esto podría resolver las disparidades entre los programas y evaluaciones declarados. Asimismo, se lograría fortalecer el Plan de Formación que, tanto docentes, egresados y empleadores plantearon, estableciendo la necesidad de reforzar las materias vinculadas a la reflexión disciplinar, como también la homogenización de los resultados del proceso de titulación.

- ❖ Se percibe una ausencia de un plan estratégico que se haga cargo de la implementación y mejora de, por ejemplo: el área de investigación disciplinar; la infraestructura; el fortalecimiento de la participación de los estudiantes, y de la formalización de actividades que fortalezcan la vinculación de la carrera con el medio. El contar con un Plan Estratégico aseguraría mecanismos adecuados que garantizarían la disponibilidad de recursos, eficacia y eficiencia en su asignación.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- ❖ Sobre los recursos humanos, se considera que la Escuela cuenta con un alto porcentaje de profesores-hora, por ende, el cuerpo docente de media jornada y completa es reducido. Ello dificulta la formación de un cuerpo colegiado que le otorgue sostenibilidad disciplinar y dedicación de tiempo suficiente a los quehaceres propios de una Escuela. Lo anterior, además, inhibe los procesos de movilidad académica.
- ❖ Sobre la infraestructura, es importante que la carrera sea capaz de entregar los mismos niveles de calidad de espacios a sus estudiantes, independiente de la sede en el cual están impartiendo su carrera. Es por ello que las sedes de región, específicamente la de Concepción, no debiese estar en una situación desigual en relación a las otras sedes.

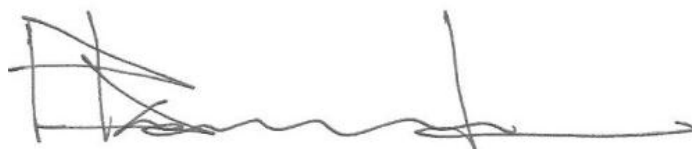
10. Que el informe de autoevaluación es un documento y una valiosa experiencia académica que da cuenta de un proceso participativo y seriamente conducido, que entrega un panorama general del programa, incluyendo su evolución histórica, aspiraciones y fortalezas.

11. **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas, cumple con los requisitos de evaluación definidos para la Acreditación.

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre el proceso de acreditación, **se acredita a la carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas, impartida en las sedes ubicadas en las ciudades de Santiago, Viña del Mar y Concepción en jornada diurna por un plazo de 3 años, que culmina el 15 de enero del 2018.**

Que, en el plazo señalado, la carrera de Arquitectura de la Universidad de Las Américas podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo durante este proceso evaluativo. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas en relación a los puntos descritos en el número 9 del presente documento, al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



PEDRO BANNEN LANATA
PRESIDENTE
CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO
AGENCIA ACREDITADORA DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO



MARCELA POBLETE PALMA
SECRETARIA TECNICA
AGENCIA ACREDITADORA DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

**Acuerdo de Acreditación Carrera de Arquitectura
Universidad de Las Américas
Santiago de Chile, 15 de enero de 2015**